EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P

MUNICIPIO DE TULUA

Tuluá
de la gente para la gente

100-10-10.6-4-2022

Tuluá, septiembre 8 de 2022

Señor
SALOMON ORTIZ MOTOA
Representante Legal
SAORMO S.A.S
Carrera 23 No. 25 – 03 Barrio Centro
Correo Electrónico: info@saormo.com
Tuluá - Valle

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para la **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y REDES DE CABLEADO ELECTRICO EN EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.**

Cordial saludo:

Comedidamente me permito informarle que **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P**., está adelantando un proceso de contratación privada, por lo cual me permito invitarlo a presentar una propuesta para el asunto de la referencia conforme a las siguientes especificaciones:

Especificaciones esenciales:

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y REDES DE CABLEADO ELECTRICO EN EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.

El proponente se comprometerá a ejecutar el objeto del contrato deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

CANTIDAD	DESCRIPCION
15	Escritorio angular de 1.50 x 1.50, superficies enchapadas en formica con canto rígido, pedestales tipo mark, esquinero metálico, cuerpo de escritorio dos gavetas un archivo, falda lisa, estructura en lamina cold rolled calibre 22, con acabado en pintura electroestática horneable.
15	Silla ergonómica neumática con brazos graduables, espaldar herradura con sistema de plato 2 palancas, asiento con graduación en altura, espaldar con graduación de altura y recline, espuma de alta densidad y buena memoria, tapizada en tela.
14	Silla interlocutora sin brazos, tapizado solo sentadero y espaldar con carcaza en polipropileno, estructura con acabado en pintura electrostática en polvo horneable.
1	Mesa de juntas rectangular de 120 X 240 cms superficie en tablex 30 mm enchapada en fórmica, contornos en canto rígido, pedestales en tubo de diámetro 3" cal 18 y tubo de 20x40 cal 16, acabado en pintura electroestática en polvo horneable.
9	Mobiliario de almacenamiento en RH de15mm, gavetas con soporte para folder colgante, manijas y chapa de seguridad.
12	Divisiones de oficina en panel blocking de 2.05m de altura
	RED DE DATOS
450 metros	Cableado UTP 6A

EMTULUA ESP
Fecha: 08/09/2022 - 10:05 - Folios: 3 - Anexos:
Origen: GERENCIA
Destino: SAORMO SAS
Asunto: INVITACION SUMINISTRO E INSTALACION MOBILIARIO Y REDES
Radicado del documento: S-3903

EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P

MUNICIPIO DE TULUÁ

Tuluá
de la gente para la gente

24	Canaletas LISA 100x45 DEXON
1.370	Accesorios complementarios para canaletas incluye toma datos sencillo, jack CAT 6ª, RJ 45, separador canaleta 100X45 DEXON, caja sencilla para canaletas 100X 45 DEXON, tuerca 3/8", chazo golpe 3/8, canal estructural 4X2X3m, varilla rosca seguida 3/8"X3, chazo plástico tipo mariposa ¼", tornillo autoferforante 1/8"X1 y amarras plásticas.
722	Accesorios de Red/equipos incluyendo la instalación de amarras plásticas, cinta plástica 3M, clavo fijación 1", carga verde master C.22, tornillo autoperforante 1/8"–X1, pach panel CAT 6ª y pach cord de 48 puertos 6A
58	Rieles de Techo
53	Organizadores de Cable en Rack
	RED ELECTRICA
35	Canaleta lisa 100X45 DEXSON blanca
30	Separador canaleta 100X45 DEXSON
22	Caja DEXSON Sencilla 100X45
300	Chazo plástico mariposa 1/4"
150 metros	Cable cobre LSHF 3X12AWG 600V RJ/BL/VD
100 metros	Cable cobre THHWN # 14 ROJO
100 metros	Cable cobre THHWN # 14 BLANCO
100 metros	Cable cobre THHWN # 14 VERDE
21	Tubo CONDUIT EMT 1/2" CERT.
6	CurvaCONDUIT EMT 1/2"CERT.
12	Unión CONDUIT EMT 1/2" CERT.
60	Terminal CONDUIT EMT 1/2" CERT.
60	Grapa doble pestaña 1/2"
26	Caja FS 1/2" dos salida
50	Prensa estopa 1/2"
21	Lámpara hermética led de 18 WTTS
2	Suiche sencillo
3	Breaker monopolar 1X20 Amp.
3	Breaker monopolar 1X15 Amp.
22	Toma doble LEVINTON
22	Tapa para toma LEVINTON
1	Caja breaker bifásica 12 circuitos
100	Amarras plásticas 15 cm.
200	Amarras plásticas 10 cm.
2	Cinta plástica 3M
200	Conector de rosca
21	Tapa lisa 2X4 metálica
40 metros	Cable encauchetado 3X18
	Mano de obra

ESTA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA SERÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

1. **Lugar:** El lugar para la prestación del servicio será en las instalaciones de Empresas Municipales de Tuluá, ubicadas en la Carrera 26 No. 24 – 08, Municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

2. **Disponibilidad Presupuestal**: EMTULUÁ E.S.P., cuenta con disponibilidad para este proyecto por valor de: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($163.073.339) MCTE., el cual será causado mediante el Rubro No. 2.1.2.01.01.004.01.01.02. Denominado muebles y enseres y equipos de oficina y otros bienes, de Recursos Propios de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.

EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P

MUNICIPIO DE TULUA

Tuluá
de la gente para la gente

3. **Forma de pago**: Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%), equivalentes a OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($81.536.669) M/CTE, como anticipo una vez, se haya legalizado y suscripto el acta de inicio y el cincuenta por ciento (50%) restante, es decir, la suma OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($81.536.669) M/CTE, una vez, haya ejecutado el objeto del contrato y las obligaciones que se derivan del mismo, previo visto bueno del supervisor del contrato.

2. **Anticipo**: Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P., pagará al contratista como anticipo el 50% del valor del contrato, equivalente a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($81.536.669) M/CTE, una vez, se haya legalizado y suscripto el acta de inicio.

3. **Póliza**: De conformidad con el artículo 50 del Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017, EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P., de acuerdo a la tipología contractual, forma de pago, obligaciones pactadas y condiciones de ejecución del contrato, requerirá, para el desarrollo de este contrato la constitución de pólizas que amparen el buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, responsabilidad civil extracontractual, así:

Cumplimiento del contrato
Debe corresponder al 20% del valor total del contrato y su vigencia mínima será a partir de la suscripción del contrato hasta la terminación del mismo, adicionando cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio
Debe corresponder al 20% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo
Debe corresponder al 100% de la suma entregada a título de anticipo y su vigencia será el del contrato y cuatro meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
Debe corresponder al 20% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual
Debe corresponder al 20% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro meses más.

EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P

Tuluá
de la gente para la gente

4. **Plazo:** la ejecución del proyecto cuenta con un plazo de sesenta (60) días contado a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
5. **Fecha máxima para presentar propuesta:** Deberá presentar su propuesta debidamente en carpeta oficio Desasificada 300 gr, a más tardar hasta el día trece (13) de septiembre de 2022 de 8:00 a.m a 10:00 a.m o de 2:00 p.m a 4:00 p.m, en la Secretaría de Gerencia de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., Carrera 26 No. 24-08, piso 2, Tuluá - Valle del Cauca.

Compromisos adicionales del contratista:

1. Debe proponer siempre las recomendaciones para la buena planeación y ejecución de los diferentes proyectos que se adelanten en la Entidad.
2. El Oferente debe estar libre de todo impedimento legal para contratar con Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., y estar dispuesto, en caso de ser avalado, a firmar inmediatamente el respectivo contrato, para lo cual deberá tener disponibles los demás documentos que exige la ley.
3. Todos los riesgos derivados de la ejecución del servicio serán asumidos por el contratista.

Características de la Propuesta:

1. Carta de Presentación dirigida al Ingeniero **JHON JAIRO PEREA QUIROGA**, Gerente de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P., debidamente firmada, incluyendo el Valor Total de su Propuesta, el número de la cédula de ciudadanía, dirección clara de su oficina y/o residencia, números telefónicos y correo electrónico.
2. La carta de presentación de la propuesta debe incluir la propuesta económica debidamente discriminada, el Valor Total de la Propuesta en números y letras. Esta propuesta económica se debe presentar en medio físico y con los valores en Números Enteros.
3. Debe Firmar la propuesta en cada uno de sus folios.
4. Propuesta de Forma de Pago.
5. Propuesta de tiempo de ejecución del contrato.

Documentos Requeridos para la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente.
- Hoja de Vida Formato Función pública → Jurídica no natural
- Declaración juramentada de bienes y rentas.
- Registro Único Tributario – RUT
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a un mes contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta (aplica para persona jurídica).
- Certificado de Registro Mercantil (aplica para persona natural con establecimiento de comercio)

- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía (en caso de persona jurídica, se requiere la del representante legal)
- Fotocopia de la Libreta Militar
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal)
- Impresión de consulta de antecedentes judiciales (en caso de persona jurídica se requiere el del representante legal)
- Impresión de consulta de ausencia de medidas correctivas. (en caso de persona jurídica se requiere el del representante legal)
- Impresión de consulta de inhabilidades por delitos sexuales (en caso de persona jurídica se requiere el del representante legal)
- Certificados de experiencia en el objeto a contratar con entidades públicas o privadas o copias de contratos con objetos y actividades similares.
- Declaración en la que señale no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P.**
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o soportes de pago del último mes. Declaración de contador

Selección de la Propuesta:

Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P. analizará la propuesta y para ello podrá hacerlo a través de la Directora Administrativa y Financiera y el Jefe de Oficina Asesora Jurídica. El Gerente notificará al Oferente su resultado por escrito.

REQUISITOS PARA EL PAGO ACTAS PARCIAL Y FINAL

1. Remisión del informe final de actividades al supervisor y entrega de informe escrito a EMTULUÁ E.S.P. en el cual identifique los hallazgos encontrados, indicando las recomendaciones pertinentes.
2. Actas de Interventoría y/o supervisor
3. Cuenta de cobro firmada por el Contratista y avalada por el supervisor o Interventor.
4. Para el pago final se diligenciará Acta Final de Pago en formato de EMTULUÁ E.S.P., relacionando todas las actividades contratadas. Se hace además el resumen financiero del contrato. Debe mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los intervinientes.

EMTULUÁ
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P

MUNICIPIO DE TULUÁ

Tuluá
de la gente para la gente

Por ser **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.** una empresa industrial y comercial del Estado (Acuerdo 175 de diciembre de 1995), Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994) la contratación que hace es de naturaleza privada y su proceso se realizará de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa. Por ello la invitación es "Intuito Personae", y la publicación que por este medio se realizar

Atentamente,

JHON JAIRO PEREA QUIROGA
Gerente
EMTULUÁ E.S.P.

Proyectó: Yamileth Rubriche Cubillos- Jefe Oficina Jurídica
Daniela Ricardo Rodríguez – Abogada apoyo Oficina Jurídica
Revisó: Lina María López Villamil – Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Jhon Jairo Perea Quiroga - Gerente